



**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA
ANZORC**

CERTIFICA QUE:

1. Que la asociación nacional de zonas de reserva campesina actúo como contribuyente perteneciente al régimen tributario especial hasta el 31 de diciembre de 18
2. Que la asociación nacional de zonas de reserva campesina durante el año 2018 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364 -5 del estatuto tributario y los artículos relacionados del acuerdo 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el régimen tributario especial en la vigencia mencionada.
3. Que para el año gravable 2018 presento su declaración de impuesto y renta en el formulario respectivo.

Sin otro particular se expide en la ciudad de Bogotá en el mes de marzo del año 2019

Cordialmente,

Andrés Elías Gil
C.C 74.180.567
Representante legal ANZORC
Teléfono: 702 91 34

**Zonas de Reserva Campesina: Una Iniciativa Agraria de Paz
¡21 Años de Lucha por la Tierra y el Territorio!**